

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22562** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número: 0038/2012, habiéndose dictado en fecha veinticinco de mayo de dos mil doce por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Creaciones Laula, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Luis Arnau, 5-3.^a, Albal (Valencia) y CIF número B-97740765, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8443, libro 5733, folio 100, hoja número V-1337578, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Rafael Ballester Casabuena con domicilio en la calle General Urrutia, número 67- escalera 2.^a-6.^a, de Valencia y correo electrónico rafaelballester@cbc-abogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120047988-1